

## PUBLICACIÓN

La entidad **“ARRENDADORA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA”**, hace del conocimiento al público en general que, el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, en cumplimiento del Artículo 16, literal n) del Decreto número 34-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Mercado de Valores y Mercancías, con base en lo solicitado por esta entidad, y cumplidos los requisitos legales, resolvió mediante resolución número RMVM-364/2021, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno: *“IV. Registrar en el Sistema de Automatización Registral la modificación de los valores físicos en electrovalores de las ofertas públicas de valores denominadas **“PAGARES ARRENDA I”** y **“PAGARES ARRENDA II”**, cuyo emisor bursátil es la entidad **ARRENDADORA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA”**.*

Para mayor información se puede consultar el sitio web: [www.rmvm.gob.gt](http://www.rmvm.gob.gt)  
Guatemala, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno.